

La Reyna Gobernadora.

429

Conceps, Justicia, Regidores, Cavallos, Jurados, Cocu
denos, Oficiales y Hombres buenos de la Ciudad de Cantagema.
Vienes diez del coniente alav quatro y quarto de la ma
mana, fue nuestro senor senida de pasax de esta a me
por vida, al Rey nro senor D. Fernando Sexto. La
perdida que con su muerte se me ha conuido, y a esto
Reynos, me deya con el dolor y sentimiento que podeis con
siderar. Traviendo quedado Jo por Gobernadora de ello,
en virtud de Poder del Rey D. Carlos tercero, mi
Senor y mi muy caro, y mi amado hijo, y de la ulti
ma disposicion del Exporado Senor Rey D. Fer
nando, so lo requerido aduentra para que como tan buenos
y fieles vasallos, me ayudeis a sentirlo, y cumplieros
en vuestra obligacion disponiend que en esa Ciudad
se hagan las honras fúnebres, y demostraciones de sen
timiento, que en semejantes casos se acostumbra
hacer, en quanto a Dito, a lo dispuesto

